



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO BOTÁNICA	
DEPARTAMENTO BIOLOGÍA VEGETAL Y ECOLOGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA BOTÁNICA		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E. 26-8-2019	Nº DE LA PLAZA 2/9/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a

Presidente/a,

Fdo.: N. Ariste

Vocal Secretario/a,

Fdo.:

Vocal primero/a,

Fdo.: GISELA NIETO FÉLIX

Vocal segundo/a,

Fdo.: ISABEL SANMARTÍN

Vocal tercero/a,

Fdo.: J.A.W. LOPEZ MORENO

DEPARTAMENTO DE
BIOLOGÍA VEGETAL Y
ECOLOGÍA



Crterios específicos que regirán el Concurso de Méritos de la Plaza de Profesor Titular.
Área: Botánica, Código plaza 2/9/19 de la Universidad de Sevilla. BOE: 26 agosto de
2019

DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. **Historial académico (5%)** Se valorará
 - Licenciatura
 - Tesis Doctoral
 - Títulos de Másteres y Expertos Universitarios
 - Premios académicos
 - Actividades anteriores de carácter científico y profesional
2. **Historial y experiencia docente (30%)** Se valorará:
 - Asignaturas y disciplinas impartidas
 - Dirección de Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Máster, Diplomas de Estudios Avanzados y estancias de Investigación
 - Evaluaciones de la calidad de la docencia
 - Proyectos de Innovación Docente
 - Publicaciones docentes
 - Asistencia a cursos de especialización didáctica
 - Impartición de cursos de especialización en el ámbito universitario
 - Asistencia y participación en congresos docentes
 - Otros méritos docentes
3. **Historial y experiencia investigadora (30%).** Se valorará:
 - Publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos) teniendo en cuenta los índices habituales
 - Proyectos de investigación financiados
 - Ayudas recibidas
 - Tesis doctorales dirigidas
 - Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos
 - Organización de eventos científicos
 - Cursos y seminarios recibidos
 - Becas y ayudas recibidas
 - Divulgación de la investigación
 - Estancias en centros nacionales y extranjeros
 - Premios y reconocimientos
 - Edición y revisión de artículos científicos
 - Otros méritos de investigación
4. **Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (4%)** Se valorará:
 - Contratos con administraciones y/o empresas
 - Cursos y conferencias impartidas fuera del ámbito universitario
5. **Historial y experiencia en gestión universitaria (5%).** Se valorará:
 - Cargos académicos desempeñados
 - Otros méritos de gestión
6. **Capacidad para la exposición y debate (15%).** Se valorará:
 - Exposición y defensa de las pruebas del concurso
7. **Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (5%)** Se valorará:
 - Documentos presentados por el concursante
8. **Adecuación de los proyectos docentes e investigador presentados por el concursante al perfil de la plaza (5%)** Se valorará:
 - Documentos presentados por el concursante
9. **Otros méritos (1%)** Se valorará:
 - Documentos presentados por el concursante